

EDUARDO FALQUEZ

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ANONIMA INVERSIONES JUVENA
S.A.**-----

CUANTIA: S/.3'200.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: la señora **JULIETA VEGA NAZUR**, quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General, de la Compañía Anónima **INVERSIONES JUVENA S.A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la compañía anónima **INVERSIONES JUVENA S.A.**, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la señora Julieta Vega Nazur, mayor de edad, divorciada, ecuatoriana, ejecutiva, Gerente

General y representante legal de la compañía anónima INVERSIONES JUVENA S.A., tal como lo acredita su nombramiento debidamente inscrito y que se insertará en esta escritura.-----

S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S . - a) Por escritura pública otorgada el quince de junio de mil novecientos setenta y seis, ante el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado Notario del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Milagro el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y seis, se constituyó INVERSIONES JUVENA S.A., con un capital de Quinientos mil sucres (S/.500.000,00) siendo el domicilio de dicha compañía la ciudad de Milagro, Cantón Milagro; b) Por escritura pública de fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho, autorizada por el Doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado Notario del Cantón, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Milagro, Libro de Industriales el diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se celebró la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital y objeto social, de la compañía a la suma de Un millón ochocientos mil sucres (S/.1'800.000,00); c) Mediante escritura pública, celebrada el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público del Cantón Durán, se celebró un Aumento de Capital en la suma de Dos millones de sucres (S/.2'000.000,00), tal como lo indica el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima INVERSIONES JUVENA S.A., la que se encuentra agregada, cuyo aumento de capital, nunca se realizó por FUERZA MAYOR, dicha escritura ha quedado sin efecto y anotada al margen del protocolo de la Notaría antes indicada.-----

T E R C E R A : A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S . - Con los antecedentes expuestos, la señora JULIETA



GUARDO FALQUEZ AYALA

WEGA NAZUR, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima INVERSIONES JUVENA S.A., declara aumentado el capital social, de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'800.000,00) a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), el mismo que queda totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de Sesión de la Junta General de Socios, celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, así como la reforma del Artículo Quinto, el mismo que dirá : EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones de diez mil sucres cada una.- Se deja constancia de que la suscriptora del presente aumento de capital, en su calidad de Gerente General de la Compañía Anónima INVERSIONES JUVENA S.A., declara que el capital de la compañía se ha integrado correctamente, conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Dejo sin efecto de la resolución, de la Acta de Junta General de Accionistas del veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve y de la escritura pública celebrada el doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Público del cantón Durán, Abogado José Morante Valencia.-----

C U A R T A : DECLARACION.- Yo, Julieta Vega Nazur, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la Compañía INVERSIONES JUVENA S.A., y accionista suscriptora y reforma del estatuto social de mi representada declaro bajo JURAMENTO que existen los fondos suficientes que acreditan la cancelación del cien por ciento del aumento de capital en numerario mediante el aporte de la suma de TRES MILLONES

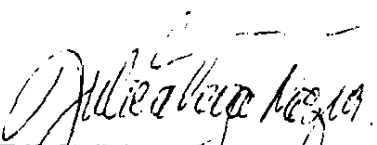
DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/3'200.000,00) según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada forma parte integrante del presente instrumento, dejo constancia que el pago del aumento de capital se hace en numerario, conforme está registrado en la contabilidad de la empresa.-----

Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento y agregue como documentos habilitantes, el nombramiento de la Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. Firmado : Doctor JOSE MILTON SUÑIGA LEON.- Registro número: dos mil cuatrocientos veinticinco. -----

Quedan agregados a la presente escritura pública : los documentos detallados en la minuta que antecede. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

Por la Compañía Anónima INVERSIONES JUVENA S.A.,


JULIETA VEGA NAZUR.
GERENTE GENERAL

C.C. 0901852335

CERT.VOT. 009

R.U.C. 0990376107001



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA INVERSIONES JUVENA S.A.

En la ciudad de Milagro, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las 15H00, se reúnen en el domicilio de la Compañía Anónima INVERSIONES JUVENA S.A., ubicada en las calles Juan Montavo 958 los siguientes accionistas: Señora Amelia Nazur viuda. de Vega representa diez acciones de diez mil sucres cada una; señorita Amada Torres Guzmán representa diez acciones de diez mil sucres cada una; señor Julio Sánchez Valencia representa diez acciones de diez mil sucres cada una; señora Julieta Vega Nazur representa ciento cuarenta acciones de diez mil sucres cada una; señor Luis Diogenes Alvarado representa diez acciones de diez mil sucres cada una, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía; íntegramente suscrito y pagado el mismo que asciende a la suma de Un millón ochocientos mil sucres dividido en ciento ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, los asistentes aceptan por unanimidad esta Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la Vigente Ley de Compañías, actúa como Presidenta de la Junta la señorita Amada Torres Guzmán y como Secretaria de la Junta la Gerente General señora Julieta Vega Nazur, constatado el quorum reglamentario la Presidenta declara instalada la sesión pasando a tratar los puntos para la que fue convocada.

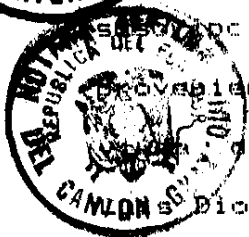
1.- Resolver y conocer acerca del Aumento del Capital Social de la Compañía, monto del mismo, la suscripción y forma de pago;

2.- Tratar sobre la Reforma del Estatuto Social de la Compañía;

3.- Autorizar a la Gerente General de la Compañía señora Julieta Vega Nazur, para que realice ante la Superintendencia de Compañías los trámites necesarios para el Aumento del Capital Social de la Compañía;

4.- Dejar sin efecto la escritura de Aumento de Capital celebrada el 12 de Septiembre de 1989.

A continuación toma la palabra la Gerente General de la Compañía señora Julieta Vega Nazur, informa que de conformidad con las recientes reformas a la Ley de Compañías y para mejor cumplimiento de fines sociales de la Compañía es necesario aumentar el Capital Social de la misma por lo que solicita que esta Junta General Extraordinaria se pronuncie sobre el particular así como también el monto de dicho aumento la suscripción y el pago del mismo, luego de analizar lo manifestado por la Gerente General y de considerar los factores económicos que inciden en este Aumento de Capital, La Junta General Extraordinaria resolvió por unanimidad Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de Tres Millones Doscientos Mil sucres, dividido en trescientas veinte acciones de un valor nominal de diez mil sucres cada una; con lo que quedará fijado el capital en Cinco Millones de sucres, inmediatamente se pasa a tratar la



la suscripción y forma de pago de las mismas acciones
provenientes del Aumento de Capital acordado: Amelia Nazur
de Vega; Amada Torres Guzmán; Julio Sánchez Valencia;
Diógenes Alvarado, declaran sus deseos de no participar
en dicho Aumento de Capital, cediendo sus derechos a favor
de la señora Julieta Vega Nazur, quien a su vez manifiesta
el derecho de suscribir la totalidad de las acciones que
corresponden, esto es Trescientas Veinte Acciones ordinarias
y nominativas de diez mil sucres cada una, motivo de este
Aumento de Capital lo cual es aceptado por la Junta General
Extraordinaria de manera unánime; A continuación se pasa a
tratar sobre el pago de las acciones suscritas, conociéndose
que la accionista suscriptora señora Julieta Vega Nazur,
declara que es de nacionalidad ecuatoriana y manifiesta en
pagar inmediatamente en numerario el cien por ciento de las
acciones suscritas por ella, esto es mediante la suma de
Tres Millones Doscientos Mil sucres tal como está detallado
anteriormente, la Junta General extraordinaria luego de
deliberar al respecto resolvió por unanimidad de votos
ratificar la suscripción y forma de pago indicada por la
accionista suscriptora; inmediatamente se pasa a tratar el
segundo punto, se autoriza a la señora Julieta Vega Nazur
para que como Representante Legal de la Compañía realice la
Reforma del Estatuto Social de la Compañía; el Art. Quinto
de los Estatutos de la Compañía dirá, "EL CAPITAL SOCIAL DE
LA COMPAÑIA ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES" dividido en
Quinientas acciones de diez mil sucres cada una, cada acción

dá derecho al accionista a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, expuestos estos antecedentes se aprueba por unanimidad lo planteado y se procede a tratar el tercer punto del orden del día, para darle mayor agilidad a lo planteado se autorizó a la Gerente General de la Compañía señora Julieta Vega Nazur para que obtenga la documentación necesaria y realice el trámite correspondiente ante la Superintendencia de Compañías y realice por escrituras públicas el Aumento del Capital y Reforma de Estatutos. A continuación se pasa a tratar el cuarto punto, que por convenir a los intereses de la Compañía, ya que nunca se realizó dicho Aumento de Capital de fecha 12 de Septiembre de 1989, escritura celebrada ante el Abogado Jose Morante Valencia, Notario del Cantón Durán, insertada dentro del Aumento de Capital el Acta del 26 de Mayo de 1989, es menester dejar sin EFECTO el Aumento de Capital, para realizar el ACTUAL, cuya escritura tiene sentada una razón por el Notario, esto una vez planteado se lo aprueba por unanimidad; se concede un receso para la redacción de esta Acta, y hecho se reinstala la Junta General Extraordinaria procediéndose a dar lectura al acta, para los accionistas por estar conforme en todos sus puntos, por lo tanto es aprobado por unanimidad, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta Junta General Extraordinaria a las dieciseis horas treinta minutos, para constancia firman los accionistas presentes.- f.) AMELIA NAZUR VIUDA DE VEGA.- f.) AMADA TORRES GUZMAN.- f.) JULIO

Milagro, 10. de Marzo de 1991

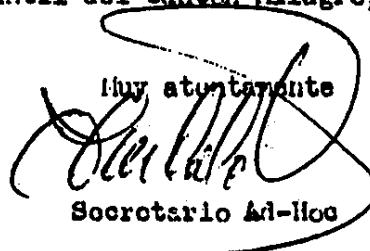


De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informar, a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INVERSIONES JUVENA SOCIEDAD ANONIMA, en sesión de ésta fecha, tuvo el acierto de nombrar a Usted GERENTE GENERAL de la empresa, por un período de dos años.

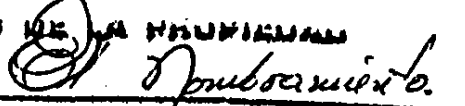
En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

INVERSIONES JUVENA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor doctor Gustavo Falconí Lodesma, Notario Público del Cantón Guayaquil, el 15 de Junio de 1976, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Milagro, el 4 de Agosto de 1976.

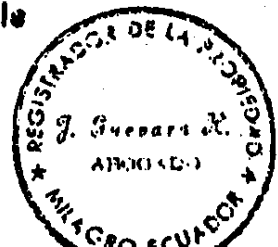
Muy atentamente

Secretario Ad-Hoc

Milagro, 10. de Marzo de 1991.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE INVERSIONES JUVENA SOCIEDAD ANONIMA.


JULIETA VEGA NAZUR.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CERTIFICO: Que 
que antecede, se encuentra inscrita con el No. 95 del Registro correspondiente y anotada bajo el No. 558 del Repertorio Milagro, 10 de Marzo de 19 91.
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD







SANCHEZ VALENCIA.- f.) JULIETA VEGA NAZUR.- f.) LUIS
DIOGENES ALVARADO.

CERTIFICO: QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE
REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES
JUVENA S.A.

JULIETA VEGA NAZUR
Secretaria de la Junta



EDUARDO FALQUEZ AYALA



-3-

EL NOTARIO.

Eduardo Falquez Ayala

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO



Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO : QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA INVERSIONES JUVENA S.A. , DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1.989 , SOBRE LA RESCILIACION CONSTANTE EN LA ESCRITURA QUE ANTECEDE .- DURAN, 14 DE DICIEMBRE DE 1.995 .- EL NOTARIO .-

Jose Morante Valencia
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



CERTIFICO: Que en esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ANONIMA INVERSIONES JUVENA S.A., de fecha 12 de septiembre de 1989, sobre la RESCILIACION CONSTANTE EN LA ESCRITURA QUE ANTECEDE.-Milagro, 13 de agosto de 1996.-

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.96-2-1-1-0003017, de fecha dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INVERSIONES JUVENA S.A.-Guayaquil, Julio 22 de 1.996.



Eduardo Falquez Ayala
AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO

CERTIFICO QUE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA INVERSIONES JUVENA S.A. C
No 42, con registro correspondiente y en
todo bajo el No 2109 del repertorio,

Milagro, 13 DE AGOSTO DE 1996

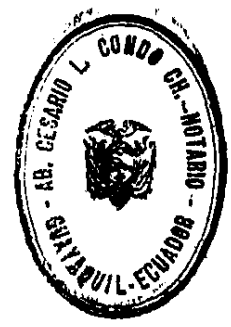


Bolívia Medina Contreras
Bolívia Medina Contreras
Registradora de la Propiedad
Cantón Milagro



Se da la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INVERSIONES JUVENA S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi, con fecha: 15 de Junio de 1.976 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 96-2-1-1-0003017, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 16 de Julio de 1.996, -Guayaquil, veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-

[Signature]
Ab. Cesáreo L. Cendo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2388 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en folios útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaria a mi cargo.

Guayaquil, Junio 22 de 1.999.



[Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO